



Acta de No Acreditación

Empresa: **TELIMAY**

Ciudad Elegida para las Pruebas: **ANTOFAGASTA**

Línea Elegida para las Pruebas: **Línea 3, Servicio 103**

Fecha Inicio Pruebas de Acreditación: 28-03-2016

Con fecha **29 de junio de 2016**, la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, conforme lo dispuesto en el punto 3.9 de la Resolución Exenta N° 1247, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y posteriores modificaciones, informa que la empresa **TELIMAY E.I.R.L**, RUT **76.354.109-6** representada por **SR. JUAN BARCAZA SEPÚLVEDA**, no cumple con los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas AVL, del Acto Administrativo ya citado, y en consecuencia, la empresa mencionada no se encuentra acreditada para prestar servicios a los operadores de transporte público que operen bajo un perímetro de exclusión, según lo establecido en la Ley N° 18.696.

Respecto a lo anterior, se informa que los aspectos que aún no se han resuelto completamente son los siguientes:

- i. La empresa no ha entregado la totalidad de la documentación técnica detallada en el punto 3.6 de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015.
- ii. No se ha cumplido satisfactoriamente la etapa a) referida a la validación de información de seguimiento, según Tabla N° 1, mencionada en el punto 3.4 de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, pues nunca se entregó dicha información.
- iii. No se ha cumplido satisfactoriamente la etapa b) referida a la validación de cálculo de expediciones e indicadores, según Tablas N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6, mencionada en el punto 3.4 de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 y sus modificaciones, pues nunca se entregaron dichos cálculos.
- iv. La empresa no realiza carga de información a través de plataforma STAR.
- v. No fue posible medir los niveles de servicio para acreditar sistemas AVL por lo que no se verifica que estén dentro de los límites exigidos:



Indicador	Nivel de Servicio Exigido	Nivel de Servicio Obtenido en las Pruebas
Indicador de Integridad de Seguimiento de Vehículos.	99,9% o superior.	<i>No medido</i>
Indicador de Coincidencia de Expediciones	2,5% o Inferior	<i>No medido</i>
Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Regularidad.	5,0% o Inferior	<i>No medido</i>
Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Frecuencia	5,0% o Inferior	<i>No medido</i>
Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Puntualidad	5,0% o Inferior	<i>No medido</i>

RVR/RP
5/1/03

CRISTIAN LÓPEZ UGALDE
JEFE DIVISIÓN TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

